

Inter.389

Exp. Nro. 2019-177

EJECUTIVO

Rama Judicial del poder público

Juzgado Segundo de Familia

Armenia Quindío

Armenia Febrero veinticuatro (24) del año dos mil veintiuno (2021)

Recibida la certificación bancaria aportada por la parte ejecutante, se dispone que por el centro de servicios se libre oficio remitiendo la misma tanto a la parte ejecutada como a su apoderado a fin de que se dé cumplimiento a lo acordado en diligencia de audiencia pública.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

Juez

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da2227d343229e6aeada1ff970a40c091b88378cc1e22fafb15bdfdf68effa

Documento generado en 23/02/2021 10:42:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>